

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 396

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE COMO SE
REALIZA EL ABORDAJE COORDINADO,
INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL DE LA
PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 OCT 2020

MESA DE ENTRADA

N° 396. Hs. 1250 FIRMA: [Signature]



FUNDAMENTOS

Señora presidenta;

La atención integral de la salud de la población impone acciones positivas por parte del Estado en su conjunto. Esto implica el desarrollo de actividades concretas no sólo desde la faz asistencial y ante la emergencia, sino también en lo preventivo.

Nuestra Constitución Provincial reconoce en el art. 14 inc.2 que todas las personas en la provincia gozan del derecho a la salud y a la integridad psicofísica y moral. Junto con los derechos reconocidos en nuestra Carta Magna, desde un enfoque de derechos humanos, constituye una obligación ineludible del Estado arbitrar todas las medidas necesarias para la atención de esta problemática que afecta a la población.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme las leyes 1052 y 1212, adhirió a la Ley Nacional 27.130 sobre prevención del suicidio.

A nivel provincial, haciéndose eco de lo dispuesto por la Asociación Internacional para la Prevención del suicidio y la Organización Mundial de la Salud, se estableció el 10 de septiembre de cada año, como el Día Provincial de Prevención del Suicidio.

Este año, en el actual contexto de pandemia del COVID-19, el tema de trabajo a nivel global es "Trabajar juntos para prevenir el suicidio".

En las Américas, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se estima que 100.000 personas aproximadamente se quitan la vida anualmente, según datos disponibles de 2016. Desde la OPS se ha sostenido que "... En 2020 nos encontramos en circunstancias muy inesperadas y desafiantes mientras nos enfrentamos a la pandemia por COVID-19. El impacto, del nuevo coronavirus probablemente ha tenido un impacto negativo en el bienestar mental de todos. Y por eso, este año, más que nunca, es crucial que trabajemos juntos para prevenir el suicidio..."

Frente a este escenario de pandemia y ante la post pandemia, es que resulta necesario conocer cuáles son las acciones desarrolladas en la Provincia con relación a la prevención del suicidio, teniendo en cuenta los objetivos de la ley nacional 27.130 y leyes provinciales 1052 y 1212 y fundamentalmente, los programas a desarrollar en esta temática en materia de capacitación del personal de salud, justicia, seguridad, escolar, etc.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" VOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE

Por ello, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área Ministerial que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara Legislativa, en un plazo no mayor de veinte (20) días, lo siguiente:

- a) cómo se realiza el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio;
- b) cuáles son las acciones concretas para lograr la sensibilización de la población en esta temática y a qué grupos etarios están dirigidas;
- c) cómo están organizados los servicios asistenciales;
- d) acciones y/o programas de capacitación sobre esta problemática que se desarrollan y acciones a implementarse en coordinación con los municipios y subsector privado de salud y obras sociales (provincial y otras);
- e) acciones desarrolladas en materia de capacitación con relación a los trabajadores de la salud, educación, seguridad, justicia y en contextos de encierro en las distintas áreas de prevención asistencial y posvección;
- f) si se han dispuesto actividades de capacitación en la atención y prevención de esta problemática en el contexto de la pandemia del COVID-19;
- g) cuál es el protocolo de intervención para los servicios del primer nivel de atención de salud y de los de emergencia hospitalaria;
- h) cuál es el protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes;
- i) cómo se maneja el registro que contiene información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio, públicos y privados;
- j) cómo se realiza la evaluación y monitoreo de las actividades vinculadas a los objetivos de la ley nacional N° 27.130;
- k) capacitación y acciones realizadas en el tratamiento mediático de los casos de suicidio;

AgL

df

[Firma]
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO VERDE



- l) si la Autoridad de Aplicación ha celebrado convenios con instituciones públicas y privadas, que propongan estrategias de prevención integral del suicidio, tratamiento, recuperación, capacitación profesional y toda otra acción que contribuya a la realización de los objetivos de las leyes provinciales 1052 y 1212; y
- m) si las leyes provinciales 1052 y 1212 se han reglamentado o están en vías de reglamentación.

ARTÍCULO 2º.-: Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO